

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C. dieciocho (18) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. 110014003020-2021-00078-00 proceso de sucesión de la causante BLANCA INÉS MEDINA SÁNCHEZ (Q.E.P.D.).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y como quiera que la parte demandante no dio cumplimiento a lo ordenado en providencia fechada 19 de octubre de 2021, de conformidad con lo dispuesto por el inciso 4º del artículo 90 del Código General del Proceso, el Juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: RECHAZAR la demanda, de conformidad con lo anotado en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: Teniendo en cuenta que la demanda se presentó de manera digital no hay lugar a la entrega física de documentos base de la acción.

TERCERO: ARCHIVAR el expediente en forma definitiva.

NOTIFIQUESE,



GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO

JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRÓNICO Nro. 164 Hoy 19 de
diciembre de 2023 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria,

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ